

IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-41402-04	4. Coordinador de Movilidad	Coatzacoalcos-Minatitlán

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.

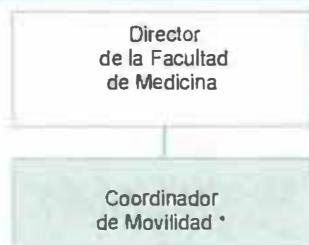
Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán aprobado por el Consejo Universitario General del 21 de agosto de 2020: Artículos 17 fracc. IV; 18,19, 26 y 27.

Objetivo

Promover la movilidad de los alumnos y académicos de la Facultad de Medicina, observando para ello el Reglamento de Movilidad de la Universidad Veracruzana. (*Artículo 26 del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal

- Designado por la Junta Académica a propuesta del Director de la Facultad. El cargo de Coordinador será de carácter honorífico y tendrá una duración de dos años, y podrán ser elegidos para un periodo más en función de su desempeño. En caso de incumplimiento de las funciones encomendadas, el Coordinador podrá ser removido de su cargo por la Junta Académica.

Atribuciones

Generales

- Acordar con el Director de la Facultad de Medicina en el ámbito de su competencia. (*Artículo 19 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
- Elaborar y presentar por escrito al Director de la Facultad de Medicina el programa de trabajo de la Coordinación, incluyendo puntualmente los requerimientos correspondientes. (*Artículo 19 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
- Elaborar y presentar al Director de la Facultad de Medicina, al término del periodo escolar semestral que corresponda, el informe de las actividades realizadas por la Coordinación. (*Artículo 19 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
- Aplicar, en su caso, el Reglamento de la materia, aprobado por el Consejo Universitario General y publicado por la Oficina del Abogado General a través de la Dirección de Normatividad de la Universidad Veracruzana. (*Artículo 19 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

Específicas

5. Difundir entre alumnos y académicos los programas institucionales de movilidad. (*Artículo 27 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
6. Apoyar a los alumnos interesados en el proceso de solicitud de becas de movilidad. (*Artículo 27 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
7. Dar seguimiento, de manera coordinada con el Tutor Académico, a la trayectoria escolar de los alumnos de la Facultad, con el propósito de promover su participación en los programas institucionales de movilidad. (*Artículo 27 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
8. Verificar el registro, al retorno de los alumnos de la entidad, en la trayectoria escolar de los alumnos. (*Artículo referente a las experiencias educativas, calificaciones obtenidas y los créditos correspondientes. (27 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*)
9. Organizar eventos académicos al interior de la comunidad universitaria, para que los alumnos y académicos de la entidad comparten sus experiencias de movilidad, incluyendo a los alumnos visitantes. (*Artículo 27 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
10. Participar en las reuniones de trabajo convocadas por la Dirección General de Relaciones Internacionales, a través de la Vicerrectoría de la región Coatzacoalcos-Minatitlán. (*Artículo 27 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

Dr. Arturo Agustín Ye Director de la Facultad de Medicina	Dr. Carlos Lamothe Zavaleta Vice-Rector	Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	21/agosto/2020	21/agosto/2020
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor